LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Resolución No. 018 del 6 de febrero de 2023, *"POR MEDIO DE LA CUAL LA E.S.E., ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 013 DE DICIEMBRE 29 DE 2022"*

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la E.S.E. **UNIDAD DE SALUD -SALUD NOBSA** y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó la Gerencia de esta entidad, **EDILSA COMBITA RODRIGUEZ** se encuentra apta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA ESE UNIDAD DE SALUD, SALUD NOBSA.** bajo los principios de oportunidad, eficiencia y responsabilidad que se deriva del cargo.

Por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes judiciales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La presente autorización se expide en Nobsa a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO
GERENTE E.S.E. UNIDAD DE SALUD NOBSA

Elaboró y revisó.
Sandra Yasmile Alvarado Mariño
Gerente.

ELABORÓ	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	ASESOR JURÍDICO	2024
REVISÓ	ALEXANDER SANABRIA GONZALEZ	ASESOR CALIDAD	2024
APROBÓ	SANDRA YASMILE ALVARADO MARIÑO	GERENTE	2024